DICTAMEN Nº 186

REF: Expte. Nº E2-2017-7168-A.-

DIRECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llega a consulta de este organismo Asesor, el Proyecto de Resolución por el cual se propicia el otorgamiento al agente José Ramón Cardozo DNI Nº 26.719.693 de la bonificación Ley 2418-A.-

Al respecto se tiene presente que la Bonificación pretendida tiene la particularidad de pretender por parte del agente el desempeño efectivo en y para la Secretaria General de la Gobernación (art. 2º L 2418-A), como asi también la suspensión de los beneficios por Servicios Administrativos Adicionales (Decreto 1708/13 y modificatorias), la Bonificación por Riesgo de Vida y la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en la Ley 292-A.-

Cabe destacar que el concepto Bonificatorio puede ser otorgado mediante Resolución de la Secretaria General de la Gobernación conforme el art. 4º Ley 2418-A.-

Es por todo lo dicho, que incorporándose al articulado propuesto un articulo con la siguiente enunciación "Artículo 4º: Suspéndase las bonificaciones de Riesgo de Salud y Riesgo de Vida que percibe el agente José Ramón Cardozo DNI Nº 26.719.693 – mientras subsista el beneficio otorgado por el presente instrumento".-

Por último se sugiere la necesaria intervención de la Subsecretaria de Hacienda.-

Atentamente.-

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

21 MAR. 2019

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL